

**Acta Sesión N° 105**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, viernes 25 de noviembre de 2016**

**Consejeros presentes**

Sr. Carlos Aguirre  
Sr. Marcos Chait  
Sr. Yadrán Eterovic  
Sr. Ramón Frederick  
Sr. Federico Meza  
Sr. José Luis Pérez

**Acredita CI**

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones  
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

**Consejeros que excusan su asistencia:**

Sr. Santiago Fernández  
Sr. Alfredo Gordon  
Sr. Luis Quezada

**Consejeros inhabilitados:**

Sr. José Luis Pérez, para decisiones de la Universidad de Santiago de Chile.  
Sr. Ramón Frederick no participa de decisiones de carreras técnicas

**Tabla de la sesión:**

1. Revisión y firma del acta anterior por los consejeros que estuvieron presentes.
2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Mecánica de la Universidad del Bío-Bío.
4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Automatización de la Universidad del Bío-Bío.
5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución Eléctrica de la Universidad del Bío-Bío.
6. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución Electrónica de la Universidad del Bío-Bío.
7. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

### Inhabilidades y quorum:

**Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. El consejero sr. José Luis Pérez no participa de la decisión por encontrarse inhabilitado.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Mecánica de la Universidad del Bío-Bío.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Automatización de la Universidad del Bío-Bío.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución Eléctrica de la Universidad del Bío-Bío.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No hay consejeros inhabilitados presenten en la sesión.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución Electrónica de la Universidad del Bío-Bío.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No participan de la toma de decisión de acreditación los consejeros sr. Yadran Eterovic, por encontrarse fuera de la sala y el sr. Ramón Frederick, por no participar de decisiones de carreras técnicas.

**Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.** Se cuenta con el quorum para tomar la decisión. No participan de la toma de decisión de acreditación los consejeros sr. Yadran Eterovic, por encontrarse fuera de la sala y el sr. Ramón Frederick, por no participar de decisiones de carreras técnicas.

### Desarrollo de la Sesión – Inicio 13:30 hrs.

Preside la sesión el Sr. Yadran Eterovic en su calidad de presidente del Consejo, quién se retirará de la sala tras la decisión de Ingeniería de Ejecución Electrónica de la Universidad del Bio-Bío. Para la decisión de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos presidirá el sr. Carlos Aguirre, en calidad del consejero de mayor antigüedad presente en la sesión.

1. **Se revisa el acta de la sesión anterior y se firma.**
2. **Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Mecánica de la Universidad de Santiago de Chile.**

El presidente del Comité sr. Franco Perazzo, asiste por video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La renovación del claustro no ha involucrado efectivamente a los nuevos profesores en cursos obligatorios y guía de tesis. Se reconoce el esfuerzo del programa por constituir un claustro adecuado.
- Las líneas de investigación requieren de un rediseño y resultados incipientes de ellas.
- El programa tiene condiciones para sus actividades, pero falta un plan de desarrollo que oriente sus acciones a futuro.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, el programa acredita por un período de 4 años que inician el 25 de noviembre de 2016 y culminan el 25 de noviembre de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

### 3. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Mecánica de la Universidad del Bío-Bío.

El presidente del Comité sr. Pedro Saa, asiste personalmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera está implementando mejoras, que aún requieren de tiempo para constatar sus resultados.
- Existen dos perfiles de egreso, tanto para diurno como vespertino, pero que se resolvió con el proceso de renovación curricular. Si bien ambos perfiles eran adecuado, existen diferencias en ellos.
- Los contenidos de los planes de estudios para diurno y vespertino son equivalentes, aun cuando tengan una estructura distinta, dado que la carrera de vespertino es de continuidad de estudio.
- Se han implementado acciones para mejorar las tasas de deserción, no obstante, no hay resultados positivos.
- Los egresados tienen una buena recepción en el campo laboral.
- Falta sistematicidad en la consulta al medio para la revisión del perfil de egreso y del plan de estudios.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 4 años que inician el 25 de noviembre de 2016 y culminan el 25 de noviembre de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

#### **4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Automatización de la Universidad del Bío-Bío.**

El presidente del Comité sr. Wilson González, no fue convocado ya que no hubo dudas en los consejeros respecto de las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Si bien se están aplicando mecanismos de apoyo a los alumnos, la deserción aun es alta.
- Falta sistematicidad en las sesiones del Consejo de Escuela.
- Con el proceso de rediseño curricular la carrera se orienta efectivamente al logro del modelo educativo institucional. No obstante, el actual plan de estudios no está orientado hacia su cumplimiento.
- Baja participación de los alumnos en las encuestas de evaluación docente, lo que resta efectividad al mecanismo.
- Los titulados y empleadores se declaran satisfechos con la formación que aporta la carrera.
- La carrera ha ido mejorando su gestión y servicios ofrecidos a los alumnos, aunque en algunos casos presenta una baja sistematicidad en sus procesos, especialmente de revisión del perfil de egreso y plan de estudios.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 5 años que inician el 25 de noviembre de 2016 y culminan el 25 de noviembre de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

#### **5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución Eléctrica de la Universidad del Bío-Bío.**

El presidente del Comité sr. Jorge Espejo, asiste personalmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El perfil de egreso tiene problemas en su definición. Se trata de una carrera de ingeniería de base tecnológica, no obstante declara características propias de una ingeniería de base científica, en lo referido a las capacidades de diseño, lo que no está respaldado en el plan de estudios.

- La carrera tiene un buen equipamiento, Si bien algunos de los equipos son antiguos, son de gran calidad, por lo que mantienen su vigencia.
- La carrera está aplicando medidas de apoyo a los estudiantes, pero están concentradas en el primer año de estudio.
- La carrera no ha considerado en el plan de estudios ni en su equipamiento elementos asociados a las energías renovables no convencionales, lo que es un indicador de falta de actualización en las condiciones del ejercicio de la profesión actuales y a mediano plazo.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 3 años que inician el 25 de noviembre de 2016 y culminan el 25 de noviembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

## 6. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería de Ejecución Electrónica de la Universidad del Bío-Bío.

El presidente del Comité sr. Juan Negroni, asiste personalmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Las reuniones de los cuerpos colegiados de la carrera no son sistemáticas ni formales, y en general falta resguardo formal de la toma de decisiones. No obstante, la carrera ha logrado en la práctica una gestión adecuada, considerando que se trata de una carrera que se presenta por primera vez a un proceso de acreditación.
- Los procesos de revisión del plan de estudios no ha sido sistemático y los cambios han sido menores. Actualmente está en desarrollo un proceso de renovación curricular orientado al logro del modelo educativo institucional.
- Existen instancias de apoyo a los alumnos, no obstante, no hay un impacto positivo en mejoras de tasas de retención y titulación.
- Si bien ni las prácticas profesionales ni las salidas a terreno están contempladas en el plan de estudios, estas se realizan.
- Los alumnos y egresados valoran la formación entregada por la carrera.
- Los egresados tienen un buen desempeño profesional y en algunos casos han logrado posicionarse en cargos de gerencias técnicas.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, la carrera acredita por un período de 4 años que inician el 25 de noviembre de 2016 y culminan el 25 de noviembre de 2020.



Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

#### **7. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Universitario en Prevención de Riesgos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.**

El presidente del Comité sra. Maylín Zárate, asiste por video conferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Existe una baja comprensión del perfil de egreso en la comunidad académica de la carrera.
- Existen problemas conceptuales en algunos programas de asignaturas: ergonomía y plan de erradicación de la silicosis.
- No existen estándares de infraestructura y equipamiento entre las sedes; la infraestructura difiere en los laboratorios y no hay mecanismos para la calibración y mantenimiento de equipos.
- Los procesos de coordinación entre las sedes son incipientes.
- El proceso de autoevaluación no fue suficientemente autocrítico para establecer debilidades.
- A pesar de los problemas presentes en la carrera, los empleadores se encuentran satisfechos con los titulados.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 2 años que inician el 25 de noviembre de 2016 y culminan el 25 de noviembre de 2018.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

**Término de la Sesión a las 18:00 hrs.**



Yadrán Eterovic



Jessica Pizarro



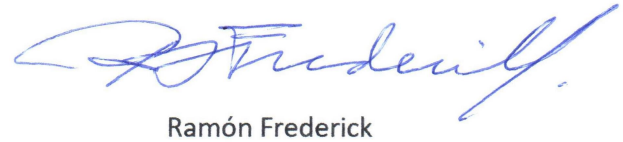
Carlos Aguirre



Marcos Chait



Alfredo Gordon



Ramón Frederick



Federico Meza



José Luis Pérez